

Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Sagasta 26-28. Zaragoza 50071.

(Nombre apellidos) FERMIN PEREZ LARREA

con DNI



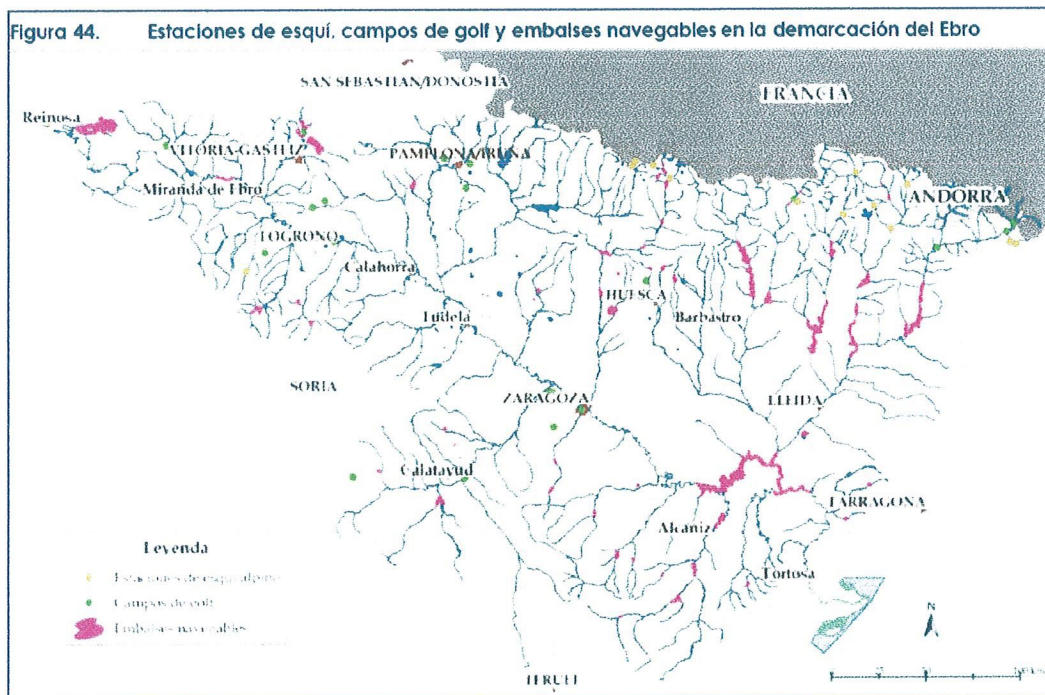
Y domicilio en:

EXPONE: Haber tenido conocimiento que la PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO (en adelante PHCE) que ha salido a exposición pública hasta 30 de Junio de 2015. (BOE 315, sec V-B. Pag 62164). En consecuencia, SEÑALA: Que en la página 68 de la memoria se indica:

“Turismo y actividades recreativas. El turismo y las actividades de ocio vinculadas al agua ponen de manifiesto la creciente importancia socioeconómica de esta actividad, aunque en volumen económico represente todavía una cifra pequeña frente a otras actividades económicas ligadas al agua.

La navegación en actividades de aventura, piragüismo y aguas bravas, puede alcanzar una cifra por encima de 200.000 usos anuales (usos a través de empresas comerciales), con un valor económico de 7 millones de euros. En embalses los usos son mayores, en torno de los 2 millones de usos, de valor económico desconocido, pues con carácter general no se realiza a través de empresas... En cuanto a los deportes de aventura, principalmente el descenso de ríos de aguas bravas, seguirá aumentando en número de usuarios, aunque no es previsible que se alcancen las tasas de crecimiento de los primeros años.

Esta información se acompaña con la figura 44, donde NO APARECEN LOS TRAMOS NAVEGABLES QUE GENERAN TURISMO DE AVENTURA y que tienen más usuarios que los campos de golf.



Tampoco se cita de donde sale la cifra de dos millones de usuarios de navegación en pantanos. En cualquier caso el ingreso bruto directo por cada usuario a modo particular, sin ser contratado a empresas, por ejemplo de windsurf particular, es cero. Mientras que los ingresos de los practicantes del turismo fluvial en aguas bravas o tramos de ríos navegables, en barranquismo superan los 10 millones de euros. A eso habría que añadir los ingresos indirectos generado por este turismo.

En esta línea PROPUESTA AL PLAN: Que al menos se grafíen la zonas de aguas bravas, tramos de ríos navegables y barrancos (en forma diferenciada) que generan turismo de aventura.

En Murillo de Gállego a 28 de Junio de 2015

Firmado



MINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

30/06/2015 11:34

2015/020561

Confederación Hidrográfica del Ebro

Registro de ENTRADA

